Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Ángela Rossio Parada Olarte
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Alcance a memorando No 3-2023-007802 del 30 de marzo de 2023 Aval otrosí No 3 PRONE 702-21

De manera atenta, se da alcance al informe técnico y memorando de aval de Otrosí No 3 PRONE 702-21 en lo siguiente:

1. El memorando con asunto *"Solicitud Prórroga No. 3 Contrato PRONE GGC No. 702 de 2021"*, presentado por EMSA S.A. E.S.P., tiene como radicado el No 20236000055651 del 7 de marzo de 2023, sin embargo fue recibido en el MME mediante radicado interno No 1-2023-011803 del 14 de marzo de 2023 (Anexo 1).

2. Se aclara que el contrato cuenta con dos proyectos a saber; el ***PROYECTO: "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO"*** *cuya actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación se vence según el Otrosí No 2 el 17 de octubre de 2023* ***y*** el ***PROYECTO: "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA"*** *cuya actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación se vence según otrosí No 2 el 19 de julio de 2023*

3. De acuerdo con el Otrosí No 2, la actividad que se encuentra vigente es la **1.4.2 "*Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas*"** con una duración de 313 días y cuyo vencimiento es el 18 de agosto de 2023 para el proyecto ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO"***

EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 1-2023-011803 del 14 de marzo de 2023 (Anexo 1), presentó un documento con asunto *"Solicitud Prórroga No. 3 Contrato PRONE GGC No. 702 de 2021"*, sin embargo, para esta supervisión, solamente está justificada la solicitud de prórroga para el proyecto ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO"*** en los siguientes términos:

> ***"****(...) A continuación, se exponen las causales que motivan a solicitar la prórroga del contrato aplicables al proyecto* ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO"***

1. ***Usuarios Adicionales***

 Durante la validación de usuarios identificaron doscientos diecinueve (219) usuarios adiciones en el proyecto, según el literal 2 del numeral III de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se establece que en caso de que se requieran recursos adicionales para llevar a cabo el 100% de las obras previstas en cada proyecto, que impliquen la prestación del servicio de energía eléctrica a nuevos usuarios no contemplados en el proyecto presentado le corresponde al OR aportar los mismos., por tanto, EMSA debe tramitar los recursos e iniciar el proceso de contratación para la adquisición de los materiales requeridos (medida y acometida) para los nuevos usuarios, proceso que de acuerdo con los plazos establecidos por EMSA, tiene un plazo aproximado de tres (3) meses.

2. ***Usuarios Servicios Bifásicos y Trifásicos:***

 Teniendo en cuenta que el Fondo PRONE asigna recursos para usuarios estrato 1 con servicios monofásicos; y en sitio se identifican usuarios, bifásicos y trifásicos, se debe realizar el inventario de los usuarios que requieren medidores polifásicos y validar con el proveedor de la medida los costos para este tipo de medidores, así como los costos de las acometidas para indicar a los usuarios que los costos asociados a este tipo de servicios (bifásicos y trifásicos) deben ser asumidos por los usuarios, y si están de acuerdo EMSA los financiara a través de la factura.

En consecuencia, EMSA, para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía, se ve en la necesidad de solicitar una PRORROGA del contrato PRONE GGC No. 702 de 2021 por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento.

Una vez revisada la solicitud de prórroga al Contrato PRONE GGC 702 de 2021, la cual fue allegada por EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 1-2023-011803 de fecha 14-03-2023 (Anexo 1), se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1.1. En el desarrollo de la actividad de ejecución del proyecto, el Operador de Red identificó 219 usuarios adicionales en los proyectos, de lo cual, EMSA S.A. E.S.P., ha expresado que beneficiará a estos usuarios sin solicitar recursos adicionales al Ministerio, sin embargo, si requiere de 3 meses adicionales para tramitar los recursos al interior de esa empresa e iniciar el trámite para la adquisición de esos nuevos materiales.

1.2. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidencia que, en el desarrollo de la ejecución del Contrato se han presentado situaciones ajenas a las gestiones adelantadas por parte de EMSA S.A. E.S.P., y no imputables a esta empresa, que obligan a realizar una prórroga al Contrato.

1.3. Es importante recalcar que, al cuantificar los retrasos y demoras indicadas por EMSA S.A. E.S.P., para el cumplimiento de las actividades del Contrato, se tiene lo siguiente:

- Tiempo requerido para tramitar los recursos correspondientes para el beneficio de los nuevos usuarios y solicitar los nuevos materiales (3 meses)

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que solamente se encuentra debidamente justificada y soportada la prórroga del proyecto **NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO**", el plazo de prórroga de 4 meses solicitado por Operador de Red para el contrato, no se avala, ya que el tiempo que se requiere para el cumplimiento de la actividad **1.4.2 "Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas"** es de 3 meses, por lo tanto este es el plazo que se avala por esta supervisión para prorrogar el proyecto en mención.

No se avala la solicitud de prórroga para el proyecto ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA"*** por no encontrase debidamente justificado

En consecuencia, se aclara que el memorando con radicado No 3-2023-007802 del 30 de marzo de 2023, mediante el cual se aval a la solicitud de otrosí No 3 aplica solamente para el proyecto ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO"*** *cuya fecha de terminación de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación se avala hasta el* ***DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (17/1/2024).***

Se avala que, el plazo de 3 meses adicionales se suma a la actividad **1.4.2 "Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas"** del proyecto ***"NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO"*** *quedando dicha actividad con un plazo total de 405 días con fecha de finalización 18 de noviembre de 2023.*

De esta forma se aclaran ambos documentos, el informe técnico y el memorando que avala la solicitud de Otrosí No 3 del contrato PRONE 702-2021.

Cordialmente,



Cristian Andrés Díaz Durán
Jefe
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Documentos legales EMSA mayo 2023. Anexos OR

Elaboró: Alba Nury Arias Hincapie
Reviso: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán